

Tema 12. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la sociedad anónima.

Tema 13. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

Tema 14. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 15. Los estados de anomalía en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 16. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

Tema 17. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la empresa.

Tema 18. La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora del Régimen General.

Tema 19. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

Tema 20. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

18213 ORDEN APU/2690/2003, de 18 de septiembre, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO I

Número de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción		Méritos
						AD	GR	
	Subsecretaría <i>Gabinete Técnico</i>							
1	Jefe Gabinete Técnico	1	30	22.574,76	Madrid.	AE	A	
	Secretaría de Estado para la Administración Pública DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA <i>Unidad de Apoyo</i>							
2	Coordinador de Área Informática	1	29	16.545,60	Madrid.	AE	A	
	Delegación del Gobierno en Canarias SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE <i>Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales</i>							
3	Jefe de Dependencia	1	29	14.353,32	St. Cruz Tenerife.	AE	A	
	Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra <i>Área Funcional de Agricultura</i>							
4	Director del Área	1	29	13.257,12	Pamplona.	A1	A	
	Delegación del Gobierno en Illes Balears <i>Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales</i>							
5	Director del Área	1	29	14.353,32	Palma Mallorca.	AE	A	
	<i>Oficina de Extranjeros</i>							
6	Jefe de Oficina (FC1) (APC3)	1	26	12.049,92	Palma Mallorca.	A6	A/B	

Número de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción		Méritos
						AD	GR	
	Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE <i>Oficina de Extranjeros en Albacete</i>							
7	Jefe de Oficina (FC1)	1	26	8.183,28	Albacete.	A6	A/B	
	Delegación del Gobierno en Castilla y León SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA <i>Subdelegación</i>							
8	Secretario de Subdelegado del Gobierno	1	14	4.261,44	Salamanca.	AE	C/D	
	Secretaría de Estado para la Administración Pública <i>Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)</i>							
9	Director Provincial	1	28	9.850,92	Málaga.	AE	A	
10	Director Provincial	1	27	7.465,80	Castellón.	AE	A	
11	Director Provincial	1	27	6.663,96	Cuenca.	AE	A	
12	Director Provincial	1	27	6.663,96	Guadalajara.	AE	A	
	<i>Instituto Nacional de Administración Pública</i>							
13	Secretario General	1	30	20.930,76	Madrid.	AE	A	
	Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado <i>Gabinete del Secretario de Estado</i>							
14	Secretario de Puesto de Trabajo N-30	1	14	3.492,36	Madrid.	AE	C/D	Gestión económica y presupuestaria. Tratamiento de textos (Word). Hoja de cálculo (Excell). Bases de datos (Access). Correo electrónico, Internet.

A1.—Administración del Estado y de Comunidades Autónomas.

A6.—Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a miembros y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC1.—Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

APC3.—Puesto que conlleva atención directa y continuada al ciudadano en el horario especial de mañana y tarde al que se refiere el apartado quinto.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de marzo de 2003, por la que se aprueban las instrucciones de jornada y horario para el personal civil de la Administración General del Estado.

ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha (<<BOE>> de)
para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,